

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de abril de 2025. Al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral No. 11001310502420220047300, informándole que la audiencia programada dentro del proceso de la referencia no se pudo ser llevada a cabo, habida cuenta que la audiencia anterior se extendió más de lo previsto. Sírvase proveer.

EMILY VANESSA PINZÓN MORALES
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ



PROCESO ORDINARIO RAD: 11001310502420220047300

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha para audiencia pública de que trata el artículo 80 del CPTYSS, el día **veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025)**, a las **ONCE Y TREINTA (11:30)** de la **MAÑANA**.

Diligencia que se adelantara a través de las plataformas tecnológicas dispuestas para tal fin, de conformidad con lo señalado por el Consejo Superior de la Judicatura en los diferentes Acuerdos, herramienta que se le informara previo a iniciar la audiencia, por lo que deberán, suministrar al correo electrónico de este Estrado Judicial (jlato24@cendoj.ramajudicial.gov.co), los datos de contacto tanto de las partes como de los apoderados judiciales y testigos de ser el caso, es decir, número celular, dirección de domicilio y correo electrónico de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Patricia Calderon Angel
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1foec1893f2dcb85803c7cecc008ea3771320f46232babd182169d46bbe185549**
Documento generado en 02/05/2025 11:02:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el **ESTADO No. 57 DE 5 DE**
MAYO DE 2025-. Secretaria_____